En Málaga, siendo las 09:15 horas del 2 de julio de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10AA-0624-0051.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [redacted], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación, en sustitución de [redacted] Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta	Lotes a los que presenta oferta
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	28/06/2024 09:40	1 y 2
A48148647	PHS SERKONTEN SA	27/06/2024 20:07	1 y 2
B42721100	BIBLION IBERICA S.L.	28/06/2024 07:02	1
B91951277	LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	27/06/2024 09:10	1 y 2
B96315577	GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	27/06/2024 08:51	1

Valor estimado: 72.560,00 euros, calculado teniendo en cuenta el presupuesto máximo de licitación para 24 meses (36.280,00 euros) y que el contrato admitirá prórroga de 24 meses (36.280,00 euros).

A este respecto, la Secretaria hace constar que el Lote 3, correspondiente al Parque Deportivo de La Garza, ha quedado desierto por falta de concurrencia al mismo.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C, y se constata:

1. La empresa PHS SERKONTEN SA ha presentado su oferta económica (Anexo IV) en el citado sobre, de forma que, conforme a lo establecido en el art. 146.2 LCSP, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la citada empresa al presente procedimiento.

2. Todas las empresas han presentado la documentación requerida, salvo:

 - ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., no ha presentado correctamente:
 - Documentación acreditativa del solvencia económica – financiera en la forma establecida en el apartado 2.3. sobre C, punto 2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - Documentación acreditativa de la personalidad de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.

- LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA
 - Documentación acreditativa del solvencia económica – financiera en la forma establecida en el apartado 2.3. sobre C, punto 2 del Pliego de Cláusulas Particulares, dado que ha presentado un seguro de responsabilidad civil pero no se trata de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En relación a la solvencia técnica, en este momento se hace entrega al Presidente de la mesa, de la documentación correspondiente a la misma, a fin de su estudio e indicación a la mesa de si ha sido presentada, por parte de las empresas licitadoras, según se establece en el Anexo II del PCP que rige la presente contratación.

- Presidente, [redacted] Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted] Técnico del Departamento de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

En Málaga, siendo las 09:30 horas del 12 de julio de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de determinar los requerimientos de documentación del sobre C a practicar, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10AA-0624-0051.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [redacted], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted] Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación, en sustitución de [redacted] Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, el Presidente de la misma expone que, analizada la documentación de solvencia técnica presentada por las empresas licitadoras, habría que practicar requerimiento de subsanación a las siguientes:

- BIBLION IBERICA, S.L., no presenta:
 a) Acreditación de poseer número de inscripción en el Registro Oficial de Establecimiento y Servicios Biocidas de Andalucía en el ámbito de actuación en Previsión y Control de Legionelosis.

- GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L., no presenta:
 a) Acreditación de poseer número de inscripción en el Registro Oficial de Establecimiento y Servicios Biocidas de Andalucía en el ámbito de actuación en Previsión y Control de Legionelosis.

- LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA, no presenta:
 a) Se le requiere relación de los trabajos realizados en los últimos 3 años, onforme lo establecido en el apartado 2.3. sobre C, punto 3 del PCP.

De conformidad con lo establecido en el aparado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado del requerimiento practicado, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores.

- Presidente, [redacted], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted] Técnico del Departamento de Contratación.

- Secretaria, [redacted] Jefa de Contratación.

En Málaga, siendo las 9:30 horas del 22 de julio de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos de documentación del sobre C practicados, apertura del sobre A y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10AA-0624-0051.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (pública):

- Presidente, [redacted], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted] Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación, en sustitución de [redacted] Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, y el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación.

Así, por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que todas las empresas han cumplimentado en tiempo y forma con los requerimientos de subsanación de requisitos previos practicado desde el Departamento de Contratación, salvo LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA, que no ha presentado la documentación solicitada para la acreditación de la solvencia económica y financiera.

Así, a continuación se detallan las empresas licitadoras que finalmente han resultado admitidas.

Razón social	Lotes a los que presenta oferta
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	1 y 2
BIBLION IBERICA S.L.	1
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	1

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres A electrónicos, con el resultado que se indica a continuación:

Lote 1

Instalación deportiva	Oferta económica ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	Oferta económica BIBLION IBERICA S.L.	Oferta económica GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.
CEAR de Remo y Piragüismo	5.189,60	8.013,75	5.500,00
Instalaciones Deportivas de Tiro Olímpico	4.151,68	1.690,13	3.160,00
Instalación Deportiva La Cartuja	6.097,78	9.094,12	6.810,00

Lote 2

Razón social	Oferta económica
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5.392,20

De conformidad con el Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares, se procede a estudiar la posible existencia de ofertas anormalmente bajas.

Lote 1: Cuando concurran tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.

A estos efectos, teniendo en cuenta que las ofertas económicas de este lote están desglosas en 3 instalaciones deportivas, la mesa acuerda realizar el análisis tomando en consideración la media de los precios ofertados por las empresas licitadoras a las 3 instalaciones deportivas incluidas en el Lote 1, con el siguiente resultado:

	Media de valores ofertados		% variación
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5.146,35	Inferior a la media	-6,82%
BIBLION IBERICA S.L.	6.266,00	Superior a la media	13,45%
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	5.156,67	Inferior a la media	-6,63%
Media	5.523,01		

Así, se concluye que ninguna de las ofertas recibidas se encuentra en presunción de anormalidad.

Lote 2: Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, se considerará en presunción de anormalidad aquella oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La oferta de ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. es un 10,13% inferior al precio base de licitación (6.000,00 euros, IVA no incluido), por lo que no hay presunción de anormalidad.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas). A estos efectos, para el Lote 1 se ha tomado en consideración la media de los precios ofertados por las empresas licitadoras a las 3 instalaciones deportivas incluidas en dicho lote:

Lote 1

Razón social	Media de ofertas económicas por IIDD	Puntuación
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5.146,35	100,00
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	5.156,67	99,80
BIBLION IBERICA S.L.	6.266,00	82,13

Lote 2

Razón social	Oferta económica	Puntuación
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5.392,20	100,00

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, por lotes, con la siguiente distribución:

Lote	Adjudicataria propuesta
Lote 1 Instalaciones Deportivas de Sevilla	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
Lote 2 Ciudad Deportiva de Huelva	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

- Presidente, [redacted] Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted] Técnico del Departamento de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.